

CASTRO, ENERO 17 DEL 2023.-

VISTOS:

El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°53 de fecha 13/12/2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Ord. N°04 del 11.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1- Que con fecha 03.10.2022 la empresa Constructora Avifel Limitada realizó una transferencia por un monto de \$ 1.157.425.- por pagos de derechos municipales la cual se tendría que haber realizado individualmente por expedientes aprobados.
- 2- Que con fecha 04.01.2023 la empresa antes mencionada realizó 18 transferencias por un monto total de \$1.672.065.- cancelados erróneamente como pagos de revisión de expedientes, en la cual debían de haber transferido valores del aporte al espacio público.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, la cantidad de \$2.829.490.- a **CONSTRUCTORA AVIFEL LIMITADA**, RUT 76.123.847-7, correspondientes a los considerandos antes mencionados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/JGMA/viga.-

DISTRIBUCION:

- Archivo secretaria
- Administración y Finanzas
- DOM.